

ACORDADA Nº 29.986

Mendoza, 12 de abril de 2.021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por el Sr. Secretario de la Delegación Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial Ing. David Santo, se han registrado casos de agentes que cumplen funciones en el Registro Público y han arrojado resultado positivo en COVID-19, habiéndose activado el protocolo correspondiente.

Que a fin de tomar las medidas para salvaguardar la salud del personal y proceder a las tareas de desinfección y limpieza correspondientes, resulta necesario suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la INHABILIDAD, los días 12 a 16 de abril (inclusive) del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos

Por todo lo expuesto, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia en uso de las facultades conferidas legalmente,

RESUELVE:

- I.- Suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la INHABILIDAD para las dependencias del Registro Público y Archivo Judicial del Departamento de San Rafael, los días 12 a 16 de abril (inclusive) del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.
- II.- **Disponer** por medio de los organismos competentes se proceda a la desinfección y limpieza inmediata de las dependencias.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Lb

FDO. DR. DALMIRO GARAY CUELI PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DR. JOSÉ VALERIO MINISTRO. LA PRESENTE NO ES SUSCRIPTA POR EL DR. PEDRO LLORENTE POR ENCONTRARSE EN USO DE LICENCIA.-